SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC-11-2020
"SERVICIOS DE CORRETAJE PARA EL PODER JUDICIAL"

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de "**SERVICIOS DE CORRETAJE PARA EL PODER JUDICIAL"** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta las **04:00 PM el día 9 de marzo del 2020** a la dirección de email que se indica a continuación:

1. **Físicamente a la siguiente dirección y una copia en versión digital o por email:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Anacaona Num.9, Ensanche Mirador Sur, Santo Domingo D.N
Att: Unidad de adquisiciones

adquisiciones.do@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 35 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] *(por favor, enlacen con lista de precios)*	➢ **DAP:** Poder Judicial
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Poder Judicial
Programa de entrega	➢ Obligatorio
Moneda preferente de cotización[1]	➢ Moneda local: **RD$ pesos dominicanos**
IVA sobre el precio cotizado	**Deberá incluir el ITBIS u otros impuestos indirectos aplicables.**
Servicio posventa requerido	➢ **Apoyo ante la aseguradora seleccionada para todos los servicios que requiera el Poder Judicial**
Fechas límite de presentación de la cotización	**Se recibirán preguntas hasta las 12:00pm del 28 de febrero del 2020 y serán respondidas a más tardar el 2 de marzo del 2020 a través de Comunicación directa con los potenciales Licitantes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio internet.[2]** ***http://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/operations/procurement*** **PRESENTACION DE COTIZACIONES**: Hora de cierre de las operaciones: 26 de febrero del 2020 a las 4:00p.m
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	➢ **Español**
Documentos que deberán presentarse[2]	☐ **Formulario del Anexo 2 debidamente completado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;**

[1] Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

[2] Además de colocar esta comunicación en su sitio web, el PNUD transmitirá directamente dicha comunicación a los oferentes potenciales.

	☐ **Perfil de la empresa donde se indique la organización y estructura para la prestación del servicio, incluyendo el perfil del personal especializado.** ☐ **Evidencia de al menos 10 años de constitución legal** ☐ **Copia de licencia activa como corredor de seguro** ☐ **Certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente con no mas de 30 días de emisión.** ☐ **Copia de al menos 5 (cinco) contratos similares o cartas de referencia de trabajos similares realizados. Se consideran similares, el manejo del seguro del personal de empresas con al menos 2,000 afiliados.** ☐ **Prueba de mantenimiento de tres cuentas por al menos 5 años de manera consecutiva** ☐ **Carta compromiso a emitir una póliza de seguros de Responsabilidad Civil Profesional de un mínimo de USD 500,000.00 (quinientos mil dólares americanos) emitida por una compañía de seguros aceptada por El Consejo la cual deberá permanecer vigente durante el período del contrato** ☐ **Autodeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU** ☐ **Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.**
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	☐ 60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	➢ No se permitirán
Condiciones de pago[3]	**No aplica**

[3] *El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.*

Indemnización fijada convencionalmente	**No aplica**
Criterios de evaluación	➢ **Cumplimiento elegibilidad, experiencia especifica, términos de referencia / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo** ➢ **Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato**
El PNUD adjudicará el contrato a:	➢ **Un solo Oferente.**
Tipo de contrato que deberá firmarse	➢ **Contrato del Poder Judicial** (Anexo 3)
Condiciones especiales del contrato	➢ **Establecidas por el Poder Judicial, indicadas en el Anexo 3**
Condiciones para la liberación del pago	➢ **No aplica**
Anexos a esta SdC[4]	➢ **Términos de referencia** ➢ **Modelo de contrato** ➢ **Archivo Excel con Detalles cobertura de seguro actual** **La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.**
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)[5]	**adquisiciones.do@undp.org** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

[4] *Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.*
[5] *La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

Otras informaciones	**El PNUD, en su calidad de garante de la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, será responsable de los resultados de la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación y respuesta a requerimiento de aclaración de resultados.** **El PNUD, en su calidad de garante de la transparencia del procedimiento y la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, no será responsable de la adjudicación, ni de atender aclaraciones de oferentes por los resultados, ni de la emisión del contrato resultante de esta convocatoria, ya que este será suscrito por el Poder Judicial, y será de su exclusiva responsabilidad y estará regido por las Leyes de la República Dominicana.**

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de recomendar adjudicación al Poder Judicial basándose únicamente en los precios de los servicios.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Todo contrato resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del Poder Judicial que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento el Poder Judicial será el responsable de la recepción de reclamos de sus o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto 00119244: "Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, incorporando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)"

"Contratación de una Entidad de Corretaje de Seguros para el Poder Judicial"

I. Descripción de Proyecto:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en República Dominicana y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la equidad de género, a través de asistencia técnica, a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible.

A través de la Unidad de Gobernabilidad Democrática, se apoya el proceso de fortalecimiento institucional y operativo del Poder Judicial, desde un enfoque de fortalecimiento y aumento de la eficiencia de los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional, por medio de la incorporación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas por medio de la promoción del estado de derecho; y fortaleciendo la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas del Poder Judicial de la República Dominicana.

El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2015-2019 establece que son varios los retos a enfrentar en el futuro inmediato, estando los más relevantes vinculados a la necesidad de ofrecer un servicio de justicia más ágil y accesible a los usuarios, considerando los cambios que se han experimentado en la estructura institucional por la Constitución de la República del 2010 y la Ley Núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

A partir de la Constitución del 2010, el Poder Judicial tiene atribuciones jurisdiccionales y administrativas separadas y concebidas constitucionalmente con criterios democráticos, donde la función de la Suprema Corte de Justicia es fundamentalmente jurisdiccional y la del Consejo del Poder Judicial es de administración y disciplina.

Los retos más importantes que ha de enfrentar el Poder Judicial fueron esbozados en su Plan Estratégico y estructurados en seis grandes bloques:

- Garantizar el respeto a la supremacía de la Constitución y a las normas relativas a los derechos fundamentales para garantizar la preceptiva constitucional y la obligación de los servidores judiciales de satisfacer en sus sentencias la necesidad del examen de dicha preceptiva.
- Promoción de la cooperación y la integración de los poderes judiciales de la región a fin de lograr una política criminal única con instituciones fuertes y políticas definidas.
- Colaborar en la lucha contra la criminalidad manteniéndonos atentos a la aparición de sentencias viciadas o jueces corruptos.
- Continuar trabajando por la capacitación de los servidores judiciales y por el reconocimiento de sus derechos bajo la premisa de que un juez capacitado tiene condiciones para ser independiente y, por lo tanto, arbitrar con mayor exactitud y justicia.
- Fortalecimiento de la credibilidad y la independencia del Poder Judicial.
- Implantar una política de mejora continua de la justicia basada en el apego al Código de Comportamiento Ético de los Servidores Judiciales.

Ante la designación del nuevo presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en abril del 2019, se hace necesaria la actualización de los retos el Poder Judicial, partiendo de los importantes avances experimentados en el sistema de administración de justicia durante los últimos 20 años, de manera específica, a partir de la designación de una nueva Suprema Corte de Justicia en agosto de 1997.

El Poder judicial está mejorando los servicios a los fines de fortalecer el servicio brindado a toda la ciudadanía, en este sentido se tiene una estrategia firme de avanzar en el mejoramiento de las condiciones de los servidores y servidoras judiciales teniendo en consideración que las instituciones son las personas que laboran en ella.

El propósito de este TDR es solicitar propuestas a empresas de corredores de seguros calificados para mejorar el servicio de las pólizas de salud y vida de nuestro talento humano, así como de propiedad de nuestros activos.

II. Alcance de los trabajos:

Contratar los servicios de una empresa de corretaje de seguros, que garantice un servicio eficiente, con cobertura ajustada a las necesidades de protección del área de salud, vida y propiedad del Poder Judicial.

II.1. Alcance Corretaje

1) Asesorar en la toma de decisiones respecto de sus necesidades de seguros de salud y vida del 100% de los empleados del Poder Judicial y de las propiedades del Poder Judicial a determinar.

2) Acompañamiento y representación del Consejo del Poder Judicial en las reclamaciones de los seguros de salud, vida y bienes.

3) Garantizar las condiciones mínimas para las distintas pólizas de seguros.

II. 2. Requisitos mínimos para la póliza de seguros.

1) Seguimiento a los dispensarios médicos existentes en el Poder Judicial, para mejorar su desempeño, evaluación periódica y proponer mejoras optimas en cuanto a este servicio.

2) Establecer un personal exclusivo para el manejo de reclamaciones y asistencias requeridas por el personal del Poder Judicial

3) Velar por mantener una cobertura mínima posible para cubrir los riesgos de salud, de vida y propiedad de acuerdo con el siguiente recuadro:

SEGURO DE SALUD	
AFILIADOS POR PLANES	**CANTIDAD DE AFLIADOS**
PLAN PLATINUM (TITULARES Y DEPENDIENTES)	2351
PLAN MAX (TITULARES Y DEPENDIENTES)	657
PLAN ROYAL (TITULARES Y DEPENDIENTES)	16,882
	TOTAL AFILIADO 19,890
SEGURO DE VIDA	
GRUPO A:(RD$1,000,000.00)	21-(menos 65 años)
	12-(De 65 a 79 años)
	7-(80 años en adelante)
GRUPO B (RD$500.000.00)	755-(menos 65 años)
	44-(De 65 a 70 años)
	58-(70 a 80 años)
GRUPO C (RD$300.000.00)	127-(menos 65 años)
	7-(De 65 a 70 años)

	4-(70 a 80 años)
GRUPO D (RD$200.000.00)	6141-(Antes de los 65 años)
	218-(De 65 a 70 años)
	285-(70 a 80 años)
	TOTAL AFILIADO **7,679**
SEGURO INTERNACIONAL	
TITULARES Y DEPENDIENTES.	**115**
SEGURO DE PROPIEDAD	
VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	**223**
PROPIEDADES	**135***

*Actualmente el Poder Judicial no tiene ninguna propiedad asegurada.

III. Entregables Esperados:

- Servicio de corretaje de seguro.

Detalles de los entregables:

Entregable	Duración estimada de ejecución	Fecha de entrega	Revisión y aprobación de los documentos entregados
Entregable 1. Servicio de corretaje de seguro de pólizas de salud, vida y propiedad.	3 años	30 días luego de la firma del contrato	Consejo del Poder Judicial

Nota: Las fechas expuestas son preliminares, pueden variar según las circunstancias que se puedan presentar y de la fecha de inicio de la contratación.

IV. Acuerdos Institucionales:

IV.1.- La Empresa estará bajo la supervisión del Consejo del Poder Judicial o en quien este delegue.

IV.2.- El Poder Judicial brindará acceso a las facilidades de apoyo a la empresa vía el Consejo del Poder Judicial o en quien este delegue.

IV.3.- La empresa debe asumir los gastos personales y administrativos que le genere el proceso de contratación.

IV.4- La empresa será la responsable de los gastos logísticos, por lo que deberá contemplar estos costos en su propuesta.

V. Duración del servicio:

V.1 La contratación tendrá una duración de 3 años a partir de la firma del Acuerdo de Compromiso garantizando los servicios y entregables que puedan surgir.

V.2 Los servicios deben ser entregados de forma inmediata a partir de la formulación del acuerdo de compromiso.

V.3 Para la aceptación del servicio, se requerirá la revisión y aprobación de parte del Consejo del Poder Judicial o por quien este delegue, la cual se realizará con un plazo máximo de 5 días hábiles, luego de la presentación de la oferta del corredor. El corredor de seguros deberá realizar las mejoras que les sean requeridas en caso de que la revisión así lo amerite, garantizando que el servicio cumpla los requisitos óptimos que sugiera el Poder Judicial.

La prestación de los servicios adjudicados se realizará tanto de forma remota a través de revisión y elaboración de documentos compartidos en línea y reuniones de trabajo vía videoconferencia, así como reuniones con autoridades competentes de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, según sea requerido.

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[6]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador[7])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
1	PLAN TIPO PLATINUM O SIMILAR (TITULARES Y DEPENDIENTES.)	2,351		
2	PLAN TIPO MAX O SIMILAR (TITULARES Y DEPENDIENTES.)	657		
3	PLAN TIPO ROYAL O SIMILAR (TITULARES Y DEPENDIENTES.)	16,882		
4	SEGUROS DE VIDA	7679		
5	SEGUROS INTERNACIONALES	115		
6	SEGUROS VEHICULOS DE MOTOR	223		
7	SEGURO PROPIEDADES	135		
8	IMPUESTOS APLICABLES			
	Cotización final y completa		**RD$**	

****Se considerará el monto total de la propuesta para fines de evaluación financiera.***

*****El costo establecido en este proceso es a modo de referencia, sin embargo, el costo final de seguro contratado no podrá exceder el presentado en esta propuesta***

---

[6] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.*
[7] *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	**Sus respuestas**		
	Sí ***Se cumplirá***	***No*** ***Se cumplirá***	***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta***
Tiempo de entrega estimado			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
[cargo]
[fecha]

Anexo 3

MODELO DE CONTRATO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NOS COMPROMETEMOS A:

PRIMERO:

Realizar los servicios de correduría de seguros de salud, vida, y bienes del Consejo del Poder Judicial, conforme a los términos de referencia y oferta del proceso de licitación para la prestación de la correduría de seguros para el Poder Judicial, por lo que no cederé los derechos y obligaciones en favor de un tercero.

SEGUNDO:

Realizar los trabajos bajo la dirección y coordinación de la División de Seguridad Social de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial que fungirá como Coordinador.

TERCERO:

Garantizar un servicio eficiente, con cobertura ajustada a las necesidades de protección del área de salud, vida y propiedad de El Consejo. Por tanto,

1. Asesoraremos en la toma de decisiones respecto de sus necesidades de seguros de salud y vida del 100% de los empleados del Poder Judicial
2. Asesoraremos en la toma de decisiones respecto de las necesidades de las propiedades del Poder Judicial;
3. Daremos seguimiento a los dispensarios médicos existentes;
4. Asesoraremos la manera de mejorar el desempeño de los dispensarios médicos existentes y realizaremos evaluaciones periódicas para proponer mejoras optimas a estos servicios.
5. Otorgar seguimiento a las propiedades de la Institución que hayan sufrido daños;
6. Llevar a cabo los servicios según las especificaciones técnicas, directrices e instrucciones requeridas por El Consejo;
7. Informaremos de forma oportuna y directamente a El Consejo sobre nuestras labores;
8. Proveeremos al Poder Judicial de un personal especializado para realizar las actividades requeridas;
9. Reportaremos los problemas encontrados en la realización de los servicios;
10. Mantendremos la confidencialidad de la información suministrada por El Consejo para la ejecución de los servicios de correduría de seguro;

11. Velaremos por mantener una cobertura mínima posible para cubrir los riesgos de salud, de vida y propiedad de acuerdo al siguiente recuadro:

Tipo de seguro	Cantidad	Cobertura mínima
De salud	100% empleados/as Poder Judicial y sus dependientes.	De acuerdo con los planes vigentes del Poder Judicial, partiendo del plan básico al plan Premium de acuerdo a cada prestadora del servicio.
De Vida	100% empleados/as Poder Judicial.	De acuerdo con el estándar para los tipos de puesto.
De propiedad	Aplican vehículos de motor e infraestructura.	A determinar por tipo de activo.

CUARTO:

No revelar cualquier información confidencial propiedad de El Consejo, relacionada con los servicios de este contrato o las actividades y operaciones de El Consejo, excepto si así lo exigiese una asignación especial o con previa autorización de El Consejo a través de sus órganos correspondientes. Este compromiso prevalecerá aún después de la terminación de la prestación de los servicios de correduría de seguros.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento de nuestra parte, por lo que reconocemos nuestra responsabilidad por los daños directos o indirecta derivados del incumplimiento de este compromiso.

Mantener todas las documentaciones e informaciones, asignadas o en nuestra custodia, bajo confidencialidad estricta, tomando las medidas de seguridad necesarias para impedir divulgación, uso no autorizado, pérdida, robo o sustracción de la información, no solo en el desempeño de mis funciones, sino cualquier información a que tenga acceso por ser miembro del Poder Judicial.

QUINTO:

Mantener vigente durante el período del contrato una póliza de seguros de Responsabilidad Civil Profesional de un mínimo de USD 500,000.00 (quinientos mil dólares americanos) emitida por una compañía de seguros aceptada por El Consejo.

SEXTO:

Aceptar que el presente compromiso tendrá vigencia a partir de su suscripción y se extenderá hasta después de finalizada la relación con el Poder Judicial y, si aplicare, la prestación del servicio;

De conformidad con lo anteriormente expresado, firmo el presente, del cual se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil veinte (2020).

_____

NOMBRE DE LA PERSONA
En representación de
NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Yo, _____, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. _____ y matrícula del Colegio de Abogados No. _____, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que figura en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente por (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD), de generales y calidades que constan, quien me ha declarado que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil veinte (2020).

EAMF/as